



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

**COMUNICACIONES INTERIORES DE LA
CARM**

Salida nº: 70739
Fecha: 21-06-16
S/Ref:
N/Ref: SGP/jgm
Asunto: Nombramiento y cese
representante CARM en la sociedad "Murcia
Alta Velocidad, S.A."

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 21/06/2016

DE: Directora General de Patrimonio e Informática

A: Secretaria General de Hacienda y Administración Pública

**ASUNTO: Nombramiento y cese representante CARM en la sociedad "Murcia
Alta Velocidad, S.A."**

Adjunto propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se procede a la renovación de parte de los representantes de la CARM en el Consejo de Administración de la sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A", junto con expediente instruido al efecto, al objeto de que sean elevados al Consejo de Gobierno



Miriam Pérez Albaladejo



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A.", fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia, en el marco constituido por el "Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020".

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación de la Comunidad Autónoma en la constitución de la mencionada sociedad, suscribiendo el 25 % del total de las acciones. El capital social de la mercantil asciende a 600.000 euros.

En la actualidad, forman parte del Consejo de Administración de esta Sociedad Mercantil, en representación de la Comunidad Autónoma, D. Francisco Martín Bernabé Pérez, como Consejero de Fomento e Infraestructuras, D. Salvador García-Ayllón, como Director General de Transportes, Costas y Puertos y Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, como Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Mediante Decreto nº 16/2016 de 18 de mayo, se dispone el cese del Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, como Consejero de Fomento e Infraestructuras; por Decreto nº 18/2016 de 30 de mayo, se nombra al Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Fomento e Infraestructuras.



Por tanto, con el fin de proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de "Murcia Alta Velocidad, S.A."

Por todo ello, visto el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Hacienda y Administración Pública somete a la consideración del Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Murcia Alta Velocidad, S.A.", el cese como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de D. Francisco Martín Bernabé Pérez, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Murcia Alta Velocidad, S.A.", el nombramiento del Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Fomento e Infraestructuras, como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.

TERCERO.- Ratificar al Ilmo. Sr. D. Salvador García-Ayllón, Director General de Transportes, Costas y Puertos y a la Ilma. Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, como miembros, y vocales, del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A" al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

Murcia, 21 de junio de 2016

**EL CONSEJERO DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Andrés Carrillo González



ASUNTO: PROPUESTA DE CESE Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.”

A petición de la Directora General de Patrimonio e Informática, el funcionario que suscribe emite el siguiente Informe sobre la propuesta de designación de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil “Murcia Alta Velocidad, S.A.”.

ANTECEDENTES

La Sociedad “Murcia Alta Velocidad, S.A.”, fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de MURCIA y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia, en el marco constituido por el “Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020”.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación en la constitución de la mencionada sociedad y se estipula que tendrá un capital social de 600.000 euros, de las cuales 2.500 estarán suscritas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes a que tiene derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Por Decreto de la Presidencia n.º 16/2016, de 18 de mayo, se dispone el cese de Don Francisco Martín Bernabé Pérez, como Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Por otro lado, por Decreto de la Presidencia n.º 18/2016, de 30 de mayo, se nombra a Don Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Por todo ello, se hace necesario proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, por lo que se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de “Murcia Alta Velocidad, S.A.”



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, establece que corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos.

Por su parte, el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o partícipe en empresas mercantiles, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la normativa aplicable, resulta necesario, por tanto, promover, a través del oportuno Acuerdo del Consejo de Gobierno, las propuestas de nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil de "Murcia Alta Velocidad, S.A", al objeto de que por su Junta General se adopten los acuerdos pertinentes (art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010).

Por cuanto antecede, y a salvo las consideraciones que procedan a la vista de este informe, cabe la propuesta de cese y nombramiento de representantes en el Consejo de Administración de "Murcia Alta Velocidad, S.A.", mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Es cuanto cumple informar por el funcionario que suscribe; no obstante V.I. resolverá.

Murcia, 21 de junio de 2016

EL JEFE DE SERVICIO
DE GESTIÓN PATRIMONIAL

Jesús Ureca Bravo





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

**COMUNICACIONES INTERIORES DE LA
CARM**

Salida nº: 70734
Fecha: 21-06-16
S/Ref:
N/Ref: SGP/jgm
Asunto: Nombramiento y cese
representante CARM en la sociedad
"Cartagena Alta Velocidad, S.A."

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 21/06/2016

DE: Directora General de Patrimonio e Informática

A: Secretaria General de Hacienda y Administración Pública

ASUNTO: Nombramiento y cese representante CARM en la sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A."

Adjunto propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se procede a la renovación de parte de los representantes de la CARM en el Consejo de Administración de la sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A", junto con expediente instruido al efecto, al objeto de que sean elevados al Consejo de Gobierno




Miriam Pérez Albaladejo



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, en el marco constituido por el "Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020".

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación de la Comunidad Autónoma en la constitución de la mencionada sociedad, suscribiendo el 25 % del total de las acciones. El capital social de la mercantil asciende a 600.000 euros.

En la actualidad, forman parte del Consejo de Administración de esta Sociedad Mercantil, en representación de la Comunidad Autónoma, D. Francisco Martín Bernabé Pérez, como Consejero de Fomento e Infraestructuras, D. Salvador García-Ayllón, como Director General de Transportes, Costas y Puertos y Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, como Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Mediante Decreto nº 16/2016 de 18 de mayo, se dispone el cese del Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, como Consejero de Fomento e Infraestructuras, por Decreto nº 18/2016 de 30 de mayo, se nombra al Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Fomento e Infraestructuras.



Por tanto, con el fin de proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de "Cartagena Alta Velocidad, S.A."

Por todo ello, visto el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Hacienda y Administración Pública somete a la consideración del Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", el cese como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de D. Francisco Martín Bernabé Pérez, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", el nombramiento del Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Fomento e Infraestructuras, como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.

TERCERO.- Ratificar al Ilmo. Sr. D. Salvador García-Ayllón, Director General de Transportes, Costas y Puertos y a la Ilma. Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, como miembros, y vocales, del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A” al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

Murcia, 21 de junio de 2016

**EL CONSEJERO DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Andrés Carrillo González



ASUNTO: PROPUESTA DE CESE Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.”

A petición de la Directora General de Patrimonio e Informática, el funcionario que suscribe emite el siguiente Informe sobre la propuesta de designación de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”.

ANTECEDENTES

La Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Cartagena, en el marco constituido por el “Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020”.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación en la constitución de la mencionada sociedad y se estipula que tendrá un capital social de 600.000 euros, de las cuales 2.500 estarán suscritas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes a que tiene derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Por Decreto de la Presidencia n.º 16/2016, de 18 de mayo, se dispone el cese de Don Francisco Martín Bernabé Pérez, como Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Por otro lado, por Decreto de la Presidencia n.º 18/2016, de 30 de mayo, se nombra a Don Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Por todo ello, se hace necesario proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, por lo que se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, establece que corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos.

Por su parte, el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o partícipe en empresas mercantiles, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la normativa aplicable, resulta necesario, por tanto, promover, a través del oportuno Acuerdo del Consejo de Gobierno, las propuestas de nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil de "Cartagena Alta Velocidad, S.A", al objeto de que por su Junta General se adopten los acuerdos pertinentes (art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010).

Por cuanto antecede, y a salvo las consideraciones que procedan a la vista de este informe, cabe la propuesta de cese y nombramiento de representantes en el Consejo de Administración de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Es cuanto cumple informar por el funcionario que suscribe; no obstante V.I. resolverá.

Murcia, 21 de junio de 2016

EL JEFE DE SERVICIO
DE GESTIÓN PATRIMONIAL

Jesús Chéca Bravo

